

PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE CONSEJEROS POR EL ESTAMENTO DOCENTE AL CONSEJO DIRECTIVO Y LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA OSUNL A REALIZARSE EL 14 DE ABRIL DE 2021

OBJETIVO

El objetivo del presente protocolo es disponer las medidas necesarias para garantizar la salud de las personas intervinientes en el acto electoral y evitar la propagación del Covid-19.

ESTIPULACIONES GENERALES

En la medida que el acto eleccionario será llevado adelante en instalaciones de la Universidad Nacional del Litoral, resulta de aplicación el Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia COVID-19 elaborado por el Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral de la Universidad Nacional del Litoral, que se considera parte del presente y cuyas normas prevalecerán sobre este protocolo en caso de discrepancia.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y MEDIDAS SANITARIAS PARA PREPARACIÓN DE LOS AMBIENTES PREVIO AL PROCESO ELECCIONARIO:

1. Las mesas receptoras de votos serán instaladas en lugares abiertos. Para el caso que ello no fuese posible, se asegurarán lugares con un adecuado recambio del aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
2. Se limpiarán y desinfectarán todas las superficies de acuerdo a lo citado en el Protocolo General de Bioseguridad, previamente al comienzo del acto eleccionario y con una periodicidad de 2 horas, poniendo especial énfasis en las superficies de roce (escritorios, mesas, etc)
3. Se instalará cartelería informativa sobre las recomendaciones y medidas generales de protección y prevención, en lugares fácilmente visibles.
4. -El recorrido de entrada y de salida en el local será dispuesto de tal modo de generar un solo sentido de circulación evitando el cruce entre personas y reduciendo la proximidad entre las mismas.
5. El número de participantes dentro del lugar de votación no deberá superar el 50% de la capacidad física del lugar o bien el aforo establecido con anterioridad, incluidas las autoridades de mesa, fiscales de listas y votantes.
6. Se colocarán marcas de cinta adhesiva visibles en el piso para organizar las filas de electores, manteniendo entre ellos y la mesa de votación una distancia mínima de 2 metros.
7. Las mesas deberán permitir que sus autoridades y fiscales puedan mantenerse sentados con una distancia de 2 metros entre ellos y con uso obligatorio de tapabocas nariz y protección especial.
8. Se dispondrán dispensadores de alcohol en gel para la higiene frecuente de manos, tanto en el lugar de votación como al ingreso de los establecimientos.
9. Cada mesa dispondrá de un kit de higienización, que incluya alcohol en gel, barbijos, rollos de papel o toallas húmedas sanitizantes, desinfectante para superficie, y cesto de basura, los que serán destinados a las autoridades de mesa

DURANTE EL ACTO ELECCIONARIO:

1. Control de temperatura al ingreso. No se permitirá el ingreso de la persona que registre en varias oportunidades temperatura mayor a 37.5°
2. Será obligatorio en todo momento del uso correcto de cubrebocas nariz.
3. Se dispondrá el cumplimiento de la distancia mínima de seguridad
4. Se evitará compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.)
5. Los electores se presentarán en la mesa que les corresponda y aguardarán ser llamados. Se higienizarán las manos, y exhibirán el documento que compruebe su condición de tal ante la autoridad de mesa que le entregará el sobre correspondiente y el bolígrafo previamente desinfectado. Se recomienda a los votantes llevar su propio bolígrafo. Al regresar, depositará el sobre en la urna y se firmará el padrón.
6. El recuento de votos y la confección de actas y demás documentación se realizará respetando la distancia social obligatoria de 2 metros.